

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " 60
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Próxima la fecha en que las Jefaturas de Sanidad han de organizar en sus respectivas provincias el reconocimiento sanitario de las reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1923 y en su virtud de la delegación conferida a esta Dirección General por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de septiembre de 1957, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La temporada de sacrificio de estos cerdos comenzará el día 1 de octubre próximo y terminará el 30 de abril de 1964.

2.º Las normas que han de regular el reconocimiento en vivo de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y carnes en canal y micrográficamente, serán las mismas que se observaron en la temporada anterior y que figuran establecidas en la Circular de esta Dirección General de 29 de julio de 1961, ("Boletín Oficial del Estado" número 201, de 23 de agosto del mismo año).

3.º Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se dará la mayor publicidad a la citada disposición y se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma.

Madrid, 6 de agosto de 1963.—El Director General, P. D., Joaquín Vaamonde.

("B. O. del E." de 29-VIII-63.)

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.

En uso de las facultades concedidas a esta Dirección General por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1957, y ante la necesidad de renovar por las industrias cárnicas y derivadas de la carne las autorizaciones sanitarias concedidas para su funcionamiento durante la pasada temporada, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Queda subsistente lo ordenado por esta Dirección General, en Circular de 24 de junio de 1962 y disposiciones concordantes en cuanto se relaciones con industrias chacineras mayores (incluidos mataderos de aves y menores, almacenes al por mayor de productos cárnicos y de tripas y talleres de elaboración de tripas).

Segundo. Las solicitudes de prórroga sanitaria para el funcionamiento de las citadas industrias y establecimientos durante la próxima campaña, que empezará y terminará en análogas fechas que la anterior, se elevarán por los interesados ante esta Dirección General, a través de la Organización Sindical correspondiente, antes del día 15 de septiembre próximo.

Se exceptúan las industrias chacineras menores, cuyos propietarios solicitarán la citada prórroga, en el plazo señalado, de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, que por delegación de esta Dirección General resolverán todo lo relacionado con las mismas.

Tercero. Queda en vigor cuanto en relación con la intervención sanitaria de estas industrias, características de sus instalaciones, transporte de pliezas selectas y, en general, con todo lo relativo a industrialización de la carne y preparados cárnicos, se

consigna en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de octubre de 1945 y disposiciones concordantes.

Madrid, 6 de agosto de 1963.—El Director General, P. D., Joaquín Vaamonde.

("B. O. del E." de 30-VIII-63.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca, a instancia de doña María del Amparo Alonso Suárez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Navia, tramita expediente de declaración de herederos de su esposo don Eusebio-Juan Fernández Martínez, que falleció sin sucesión y sin haber otorgado testamento en Navia el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres, reclamando su herencia la expresada viuda doña María del Amparo Alonso Suárez, sus cuatro hermanos de doble vínculo doña Amelia María Antonia Fernanda, María Luisa Simplicida, María Isidra y María del Carmen Covadonga Felipa Fernández Martínez, y sus sobrinos José Ramón Narciso, María Luisa Fermina Justina, Gabriel Eduar do Eusebio, y Tarsila Antonia Fernández, hijos de doña Tarsila Amalia María del Carmen y de la O. Fernández Martínez, hermana de doble vínculo del finado y sus igualmente sobrinos, María Antonia, María Luisa y María del Carmen Fernández Ochoa, hijos del también hermano del expresado finado don Constantino Felipe Fernández Martínez, lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a las personas de igual

o mejor derecho, para que, comparezcan ante este Juzgado a reclamario, concediéndose a este fin el término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Luarca, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.

DE OVIEDO

Don Paulino Gonzalez García, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número doscientos cuarenta y tres del corriente año, por una falta contra el interés general contra Marina Fernández Alvarez, de treinta y un años de edad, casada, sus labores, hija de Avelino y de Celsa, natural de Mieres, con domicilio el día de autos en esta capital, calle de Travesía de Teatinos, número ocho, bajo, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó requerirla para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado al objeto de hacer efectivas sus responsabilidades económicas impuestas, apercibiéndola que en su defecto y de ser habida será conducida por la Fuerza Pública.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de requerimiento y apercibimiento a la condenada Marina Fernández Alvarez, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio verbal

de faltas número doscientos treinta y dos mil novecientos sesenta y tres, que se instruye por este Juzgado por lesiones mutuas, el señor Juez Municipal don Félix González Abascal, número dos en funciones del número uno, acordó citar como lo verifico a medio de la presente a los denunciados Manuel Flores Carmona, de treinta y nueve años, soltero, peón, hijo de José y Carmen, natural de Montilla (Córdoba) y José Igelsias García, de treinta y dos años, casado, peón, hijo de Consuelo, natural de Moreira (Pontevedra) y vecinos que fueron de Oviedo y hoy ambos en paradero ignorado, para que a las doce horas del día quince de octubre próximo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intenten valerse, incurrirán en la responsabilidad consiguiente y les parará el perjuicio a que hubere lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación, les extiendo y firmo la presente en Oviedo, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 9 de abril de 1963.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión del día 9 de abril de 1963.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón.—Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona, refleja el acta de referencia:

1.º— Acta anterior.— Es aprobada por unanimidad.

2.º— Subvención Federación Asturiana del Remo.— Se acuerda por unanimidad, proceder al pago de la

subvención de 6.000 pesetas, a la Federación Asturiana del Remo.

3.º— Subvención Marcha Musical Adelantado de La Florida.— Se da cuenta de la petición que formula don Luis Camuesco de Madrid.

4.º— Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1962.—La Corporación presta su aprobación, por unanimidad a la cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1962, presentada por el señor Interventor, que arroja un superávit de 1.163.458,76 pesetas.

5.º— Cuenta General de la Administración del Patrimonio.—Se presta aprobación por unanimidad, a la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1962, presentada por el señor Interventor, que arroja un capital líquido de 1.633.305,75 pesetas.

6.º— Cuenta de Valores Independientes.— Visto informe favorable del señor Interventor, se aprueba por unanimidad la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1962 que arroja una existencia en Caja en 31 de diciembre de 1.303.669,87 pesetas.

7.º— Mobiliario.— Armarios Colegio Municipal, y mesa Secretaría.— se acuerda por unanimidad, concertar directamente con don José Benito Araujo de Salinas, la construcción de dos armarios para las dependencias de Laboratorio y Secretaría del Colegio Municipal de Salinas, y una mesa de máquina para la Secretaría del Ayuntamiento, en la cantidad de 15.700 pesetas.

8.º— Licencias de obras.— Se aprueban por unanimidad, las siguientes licencias de obras con los informes favorables de los Técnicos Municipales: a don Félix Vega Pérez, de Raíces Fielato.

9.º— Pagos.— Se aprueba por unanimidad, la relación de pagos ordinarios presentada por el señor Interventor.

10.— Adjudicación definitiva aprovechamiento parcela "El Costón". Se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente a don Angel Alonso González el aprovechamiento maderable de la parcela "El Costón", de acuerdo con el pliego de condiciones, por el tipo de licitación de 60.000 pesetas.

11.— Asuntos de urgencia.— Adjudicación definitiva tramo calle enlace subida a San Martín.— Se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente, a don Maximino Cameado Costales la realización de las obras del tramo subida a San Martín, de la calle Enlace de Piedras Blancas, por un importe de pesetas 106.336,12.

12.— Pago renta campo Deportes Ferrota.— Se acuerda por unanimidad abonar la renta del campo de Deportes Ferrota, de 8.500 pesetas consignada en el Presupuesto Ordinario de 1963.

13.— Premio Natalidad Antonio Gándara Fernández.— Vista instancia de don Antonio Gándara Fernández. Se acuerda por unanimidad conceder el premio de natalidad de mil pesetas.

14.— Contribuciones Especiales Prolongación calle Ramón y Cajal.— Se acuerda por unanimidad, prestar aprobación al expediente de contribuciones especiales, por las obras de la calle Prolongación calle Ramón y Cajal.

Castrillón, 18 de abril de 1963.— El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 25 de abril de 1963.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión del día 25 de abril de 1963.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón.— Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona, refleja el acta de referencia:

1.º— Acta anterior.— Es aprobada por unanimidad.

2.º— Beneficencia.— Inclusión Padrón.— Se acuerda por unanimidad, la inclusión de doña María Mieres Suárez en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

3.º— Desestimación solicitud inclusión Beneficencia.— Se acuerda por unanimidad, desestimar la petición de doña María Luis González Gutiérrez.

4.º— Expediente disciplinario.— José Suárez Fernández.— Se acuerda por unanimidad, y de conformidad con la propuesta del señor Juez Instructor, sancionar a don José Suárez Fernández, por haber incurrido en las faltas de "defectuoso cumplimiento de funciones", y "conducta irregular", ambas con carácter grave, con la corrección disciplinaria de pérdida de cinco años de servicio a efectos de obtención de aumentos graduables. Para esta finalidad se deberá entender que don

José Suárez Fernández, empieza a computar el tiempo de servicios prestado a partir de 1.º de julio de 1963.

5.º— Plus Familiar Laboral.— Se acuerda por unanimidad, prestar aprobación al estadillo de valoración por punto, del Plus Familiar Laboral, correspondiente al segundo trimestre del año 1963.

6.º— Comisión Ayuda Familiar.— Se acuerda por unanimidad, que la Comisión de Ayuda Familiar la compongan, como Presidente el Alcalde y como miembros de la Corporación don Venancio Madera y don Juan López, y en representación de los funcionarios, don Manuel del Busto Fernández y don Juan Casamayor Sarmiento, actuando éste último de Secretario.

7.º— Sello Mutual.— Vista Circular M-18 de 1962 de la Mutualidad Nacional de Administración Local. Teniendo en cuenta que el despacho de sellos lo efectúa el funcionario administrativo don Angel Mesa Arias, se acuerda por unanimidad, designarle como preceptor del tanto por ciento correspondiente, cuyo abono se efectuará al finalizar el año.

8.º— Adquisición material Colegio Libre Adoptado.— Se acuerda por unanimidad, adquirir un transformador reductor y un Proyector Enora 300, para el Colegio Municipal Libre Adoptado que el Ayuntamiento tiene en Salinas.

9.º— Petición Siderúrgica Asturiana.— Vista instancia presentada por el señor Ingeniero Subdirector de la Siderúrgica Asturiana. Se acuerda por unanimidad, proceder a la devolución del préstamo de 60.000 pesetas, que con motivo del abastecimiento de agua al poblado de Raíces, había concedido al Ayuntamiento en el año 1959.

10.— Licencias de obras. Se aprueban por unanimidad, las siguientes licencias de obras, con los informes favorables de los Técnicos Municipales:

A don Ceferino Rodríguez González, de Piedras Blancas; a doña Teresa Canga Inclán de El Castro; a don Gonzalo Menéndez Iglesias, don José Fernández; doña Emilia Fernández Fernández; doña Adonita Álvarez García; don Manuel Espina Suárez; Vda. de don Ramón Álvarez García; don Jesús González Álvarez; don José Riesgo García; don Bernardino Rodríguez Rodríguez; don Manuel Fernández Fernández; don Manuel Canga Inclán; don Alfredo Busto González; don Germán Colodrón Rodríguez; doña Virtudes Álvarez González; don Luis Vega García; don Julián

López Rodríguez; doña Clementina Vigil Remy; don Etelberto Bravo Albuerno; don Francisco Gutiérrez García; don Esteban Alvarez Campa; doña Dolores Casares Rodríguez; don Manuel Iglesias González; don Emilio Gutiérrez Rodríguez; don Silverio Blanco García; don Romón Arias Alonso; don Luis Arena Fernández; doña Donatila Segunda Gago Raimondez, y don José Losís Alvarez, y don Manuel de la Campa Muñiz.

11.— Cuenta Apoderado Primer Trimestre de 1963.—Se acuerda por unanimidad prestar aprobación a la rendición de cuenta del Apoderado del Ayuntamiento en la capital de la provincia, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

12.— Pago aportación municipal Escuelas Naveces, Castañalona y San Juan de Nieva.—Se acuerda por unanimidad, se proceda a ingresar en la cuenta que tiene la Junta de Construcciones Escolares la cantidad de pesetas 284.701,80, como aportación municipal a razón de 94.900,60 pesetas por cada uno de los grupos de Escuelas de Naveces, Castañalona y San Juan de Nieva.

13.— Conducción eléctrica subterránea calle Ramón y Cajal (Salinas). Se acuerda por unanimidad, que se proceda a la instalación subterránea de la conducción de energía eléctrica entre las calles de Ramón y Cajal y Bernardo Alvarez Galán y que el establecimiento del tubo de ura-lita sea a cargo del Ayuntamiento.

14.— Adquisición doscientos metros cúbicos Todouno.— Se acuerda por unanimidad, adquirir a don Alejo A. García, la cantidad de 200 metros cúbicos de Todouno, por un importe de 14.000 pesetas, con la obligación de depositarlo en los lugares del Concejo que se le indiquen y debiendo presentar la factura de dicho suministro, una vez efectuado y en una sola vez.

15.— Pagos.— Es aprobada por unanimidad, la relación de pagos ordinarios presentada por el señor Interventor.

Castrillón, 30 de abril de 1963.—El Alcalde.

edictos de la Casa Consistorial, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria del día 30 de mayo de 1963.

Don Manuel del Busto Fernández, Oficial Mayor, en funciones de Secretario del Ayuntamiento de Castrillón. Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona, reflejan el acta de referencia.

1. Acta anterior. Es aprobada por unanimidad.

2. Licencia apertura peluquería Rosa María Pico Fernández. Se concede licencia para la apertura de una peluquería de señoras, en Cenizal, Naveces.

3. Licencia apertura peluquería, María Paz Fernández Fernández. Se concede licencia para la apertura de una peluquería de señoras, en Carbayos, Naveces, a doña María Paz Fernández Fernández.

4. Licencia apertura peluquería, Valentina Blanco García. Se concede licencia para apertura de una peluquería de señoras, en Pipe, Pillarno, a doña Valentina Blanco García.

5. Licencia puesto de bebidas en La Llada. Se autoriza a don Enrique Fernández Campa, la instalación de un puesto de bebidas y refrescos en la Plaza de La Llada.

6. Reapertura establecimiento comestibles en El Pontón. Se concede autorización para la reapertura de un establecimiento de comestibles, en El Pontón, a don Jesús Gestal Bau.

7. Tendido Eléctrico por parcela municipal. Se concede autorización a doña Herminia Prieto Rodríguez, para la colocación de dos postes de tendido eléctrico, en la parcela municipal "La Cuchella".

8. Trofeo Melodía Costa Verde. Se les concede, por unanimidad, el trofeo, que solicitan igual que en años anteriores.

9. Pagos. Es aprobada, por unanimidad, la relación de pagos ordinarios, presentada por el señor Interventor.

De todo lo cual, como Secretario en funciones, doy fe.

Castrillón, 12 de junio de 1963.—El Secretario. — Visto bueno: El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don Ramón González García, para instalar una actividad destinada a taller de modelos y fundición de metales, en el que funcionarán una cepilladora, con un motor de HP.; un torno con motor de 2 HP.; una sierra cinta y una piedra esmeril, instalándose en

el primer piso un horno basculante.

La potencia de los elementos es de 8 HP. en total, con emplazamiento en Travesía General Mola, de La Felguera, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Sama de Langreo, a 27 de agosto de 1963.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la sesión del Ayuntamiento Pleno, de 1 de junio de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar el justiprecio de 44.428 pesetas por ocupación en fincas de doña Maximina Díaz González, para el camino vecinal de Pruvia a Noreña.

Conceder ocupación temporal a Minas Villabona, S. A., por 10 años, fijando indemnización de 59.008 pesetas por los terrenos y convenga con el llevador de la parcela en el monte La Felguera, el precio de los aprovechamientos maderables.

Personarse por medio de Procurador y Abogado en los recursos contencioso - administrativos, 16, 17 y 18 de 1963, interpuestos por varios vecinos de Santa Cruz, sobre aprovechamientos maderables en montes comunales.

Inventariar y subastar la explotación de la cantera "Peña Crespa", en Tuernes.

Aceptar el justiprecio de 10.546,20 pesetas fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, para una parcela en Miyeres para construcción de escuela mixta.

Designar en representación del Ayuntamiento al señor Ingeniero Agrónomo del Jurado Provincial para la valoración de las parcelas 28 y 41 de aceras de Posada.

Llanera, 4 de junio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LLANES

Se convoca subasta para la enajenación del edificio o local que estaba destinado a escuela de niños de Celorio, en el barrio de Arriba, actualmente clausurado y sin previsible uso adecuado alguno, y que ha sido desafectado al servicio público por la Corporación Municipal en sesión plenaria de 26 de junio del año actual, según expediente tramitado

con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Se admiten proposiciones para la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse los pliegos dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de haberse cumplido el plazo de ocho días hábiles, sin reclamaciones, para la exposición de los pliegos de condiciones.

La apertura de plicas se hará, en su caso, a las trece horas del día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo señalado para la admisión de proposiciones.

Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante.

Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al modelo que se inserta al final de este pliego, en sobre cerrado, acompañándose por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional para tomar parte en la subasta.

Los licitadores constituirán fianza provisional por importe de mil quinientas pesetas, y el adjudicatario de la subasta deberá constituir garantía definitiva por cuantía del cuatro por ciento del importe de la adjudicación correspondiente.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, en acto público, ante el señor Alcande - Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, dando fe del acto el señor Secretario del Ayuntamiento.

Regirán en esta subasta las cláusulas de los pliegos de condiciones correspondientes, y en todo lo no previsto en éstos, la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y, en su caso, los preceptos de aplicación de la Administración General del Estado y del Derecho Civil.

Llanes, 29 de agosto de 1963.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, de fecha, expedido en, enterado de las bases y condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación del inmueble destinado anteriormente a Escuela de niños del pue-

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 30 de mayo de 1963.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expone al público en el tablero de

blo de Celorio, en el barrio de Arriba y desafectado recientemente al servicio público por la Corporación Municipal, se compromete a su adquisición, ateniéndose estrictamente a lo que se indica en los pliegos correspondientes, por la cantidad de (la cantidad en letra y número).

(Fecha, y firma del licitador).

DE TEVERGA

Anuncio

Confeccionado el apéndice a las características catastrales de Rústica, por cambios de dominio en dichas fincas, que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1964, en este término, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, 27 de agosto de 1963.—
El Alcalde.

DE TINEO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente correspondiente al día 21 de mayo de 1963.

Cuenta de caudales. — Se acuerda aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre de 1963, rendida por el señor Depositario.

Expediente de Obras. — Se acuerda dejar sobre la mesa el expediente de obras solicitadas por Manuel Fernández Llano, de Bárzana de San Facundo.

Petición de quinquenio. — Se acuerda conceder el derecho a percibo de un segundo quinquenio al Administrador de Arbitrios don Francisco Cerezo.

Ofrecimiento de acciones. — La Permanente acuerda reservarse cuantas acciones puedan corresponderle en el sumario número 23-1963, por incendio en el monte "Rodoiros", término de Naraval.

Presupuesto arreglo tejado colegio. Se acuerda aprobar presupuesto y consiguiente gasto de 4.400 pesetas para obras de arreglo del tejado del colegio municipal y su adjudicación al contratista don Manuel Fernández García.

Ampliación alumbrado público El Crucero. — Se da cuenta a continuación de instancia suscrita por don Manuel de la Hoz, don Longinos Carbajal y don Manuel Pérez, vecinos de El Crucero, como comisionados por los demás vecinos de la localidad

referente a mejora del alumbrado público existente acordándose aprobar el presupuesto de obras en las condiciones que se indican.

Baja en arbitrios. — Se acuerda dar de baja a Gervasio Fernández Fernández, de Villameana, en el padrón municipal de arbitrios.

Aumento renta escuela. — Se acuerda la elevación de la actual renta legal a doña Amelia Fernández García, de San Fructuoso, propietaria de la escuela de niñas ed Navelgas, de 1.500 pesetas a razón del diez por ciento.

Cuenta anual valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1962. Se acuerda aprobar definitivamente la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1962.

Fijación edad jubilación forzosa de funcionarios. — Se acuerda pasar a resolución del Pleno la fijación de la edad de jubilación forzosa de funcionarios conforme al Decreto de 8 de mayo de 1961.

Cierre de finca o montes sin licencia. — Se acuerda solicitar de la Administración Forestal la práctica del deslinde del monte "Sierra de Armallán", de La Prohida, propiedad de este Ayuntamiento iniciando el oportuno expediente que pasará a examen del Pleno y denegar las licencias de obras de cierres solicitadas por vecinos del indicado lugar de La Prohida.

Expedientes actividades molestas. — La Comisión se da por enterada de resoluciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en expedientes de instalación y apertura de actividades molestas y peligrosas.

Concesión de Beca. — Se acuerda otorgar Beca al alumno José Manuel Suárez García, en el colegio municipal adoptado, con efectos desde el pasado mes de abril.

Clases de marzo a doña Josefina González. — Se acuerda aprobar el gasto de 818 pesetas con 18 céntimos a favor de la indicada profesora, importe de su remuneración en el pasado mes de marzo.

Tineo, 24 de mayo de 1963.—El Secretario General.—Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

JUNTA VECINAL DE SANTIANES PRAVIA

Anuncio

Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente, se admitirán proposiciones en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia y en las horas de oficina, para optar a la subasta del ensanche de varios cami-

nos en el pueblo de Santianes y construcción de muros de contención, de acuerdo con el proyecto formado al efecto, que se halla expuesto al público en dichas Oficinas.

El precio máximo de la licitación es el de ciento treinta y siete mil doscientas pesetas once céntimos (137.200,11) y la obra deberá estar terminada en el plazo de cuatro meses.

La fianza provisional de cuatro mil ciento dieciséis pesetas será elevada a definitiva por un importe equivalente al cinco por ciento de la adjudicación provisional.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana, en las Oficinas del Ayuntamiento de Pravia, del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de licitación. Existe crédito suficiente y no se necesita autorización especial.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad..... de estado....., con carnet de Identidad núm....., vecino de en nombre de....., enterado del proyecto y pliego de condiciones formado para el ensanche de caminos y construcción de muros, en el pueblo de Santianes, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Santianes de Pravia a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Presidente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS CABOS (PRAVIA)

Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una, los días laborables, proposiciones en pliego cerrado para optar a los siguientes aprovechamientos.

1.º Maderos de madera marcados en el monte de U. P. denominado "Sierra de Santa Catalina", número 312 y otros del Catálogo, perteneciente a la Junta Administrativa de Los Cabos. Precio mínimo de 72.340,00 pesetas y el índice de 90.425,00. Fianse provisional de dos mil pesetas que se elevará a definitiva por un importe del cinco por ciento de la adjudicación. El adjudicatario abonará además las tasas por gestión técnica, dietas y material, e importe de este anuncio y el impuesto de Derechos Reales.

2.º Segundo. — 42 pinos con 63 metros cúbicos de madera señalados en el monte de U. P. denominado "Mon-

teagudo", de la misma pertenencia. Precio base de 47.250 pesetas, y el índice de 59.062,50 pesetas. Fianza provisional de dos mil pesetas que se elevará a definitiva por el cinco por ciento de la adjudicación siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos mencionados en el anterior aprovechamiento y el importe del anuncio en su parte proporcional.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente a la terminación para la admisión de pliegos a las doce de la mañana el primer aprovechamiento y media hora más tarde el segundo, en las oficinas anteriormente citada, debiendo presentarse una proposición por cada aprovechamiento a la que podrán concurrir todos los industriales del ramo a quienes pueda interesar. Modelo de proposición el usual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Cabos (Pravia), 26 de agosto de 1963.—El Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA GARCIA, Francisco, de 33 años, soltero, minero, hijo de Luciano y de Carmen, natural y vecino que fué de Mieres, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 166 de 1949, por el delito de robo.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, anula y deja sin efecto la requisitoria contra el procesado en el sumario número 62 de 1963, por imprudencia, FLORIAN PRESA GARCIA, de 30 años, casado, chofer, hijo de Alfredo y Cándida, natural de Fuentes del Carbajo, León, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, con fecha 26 de junio último, por haber sido hallado y constituido en prisión.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo